



Sección V. Anuncios
Subsección tercera. Anuncios particulares

NOTARÍAS

MARÍA DOLORES FRAILE ESCRIBANO, NOTARIA DE SANT ANTONI DE PORTMANY

15630

Acta de notoriedad con la finalidad de acreditar el exceso de mayor cabida

HAGO CONSTAR

Que **DON JUAN MARI MARI**, mayor de edad, casado en régimen legal de separación de bienes, de profesión taxista, vecino de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río, provincia de Illes Balears, domiciliado en calle Codorniz, número 58, con D.N.I y N.I.F. número 41.433.793-Y y **DON JUAN MARI MARI**, mayor de edad, viudo, de profesión jubilado, vecino de Sant Joan de Labritja, provincia de Illes Balears, domiciliado en lugar Casa Can Toni Petit s/n, Sant Vicent de Sa Cala, (07811) con D.N.I y N.I.F. número 41.419.760-A, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 53.10 de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, 200 y 203 de la Ley Hipotecaria y 298 del Reglamento Hipotecario, han iniciado ante mí, con fecha 13 de octubre de 2015, ACTA DE NOTORIEDAD con la finalidad de acreditar el exceso de cabida de la siguiente finca:

RÚSTICA.- Finca titulada "CAN TONI PETIT", antes "CAN MORNA DE SAUMANGANA" sita en la parroquia de San Vicente, distrito de San Juan, compuesta de tierra de secano con árboles, bosque y casas. Tiene una superficie inscrita de **ocho mil cuatrocientos metros cuadrados (8.400 m²)**. **Linda**: Norte, tierras de don Antonio Marí Marí; Sur, tierras de don Juan Marí; Este, tierras de don José Marí Cardona; Oeste, tierras de don Jaime Marí Morna.

INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Eivissa, al tomo 1688, libro 137 de San Juan, folio 3, finca registral número 354.

REFERENCIA CATASTRAL.- Según manifiesta, le corresponde la referencia catastral número **07050A00900230000OS** y **07050A009000240000OZ**.

Que **DON JUAN MARI MARI** y su padre **DON JUAN MARI MARI**, aseveran bajo pena de falsedad en documento público y bajo su responsabilidad:

a) Que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro de la Propiedad de **ocho mil cuatrocientos metros cuadrados (8.400 m²)** sino la extensión de **TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (32.254 M²)** lo que se desprende del informe técnico presentado.

b) Y que tal extensión se comprende entre los siguientes linderos:

Norte: Jaime Morna Mari Mari, Juan Antonio Alfaro Marí y Ajuntament de Sant Joan de Labritja.

Sur: William Bosco Pratesi y Margarita Sire Mari Torres.

Este: Margarita Inmaculada Lliteras Costa y Miguel Marí Escandell.

Oeste: Jaime Marí Marí.

Lo que se hace saber, a fin de que cualquier persona que se considere con derecho a oponerse a lo pretendido por los requirentes, se persone en la **Notaria de MARÍA DOLORES FRAILE ESCRIBANO**, sita en Sant Antoni de Portmany, calle General Balanzat, número 1, bajos, Edificio Porto Magno, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DIAS a contar desde esta publicación, para exponer y justificar sus derechos.

En **Sant Antoni de Portmany**, a veintidós de octubre de dos mil quince.

María Dolores Fraile Escribano.

